

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Melisa Rodríguez Hernández, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el reparto de las cuotas de atún rojo.

Congreso de los Diputados, a 28 de noviembre de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Reglamento (UE) n.º 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre la política pesquera común, establece, en su artículo 17, que “los Estados miembros aplicarán criterios transparentes y objetivos, incluidos aquellos de carácter medioambiental, social y económico” al asignar las posibilidades de pesca que tengan a su disposición.

Dicho artículo señala también que “los criterios empleados podrán incluir, entre otros, el impacto de la pesca en el medio ambiente, el historial del cumplimiento, la contribución a la economía local y los niveles históricos de captura”.

Por otra parte, se expresa que los Estados miembros “se esforzarán por prever incentivos a los buques pesqueros que utilicen artes de pesca selectivos o técnicas de pesca con un reducido impacto ambiental, tales como un bajo consumo de energía o menores daños al hábitat”.

El pasado 22 de marzo de 2016, en la corta XI Legislatura, la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente aprobó, con 40 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones, una Proposición no de Ley sobre el reparto de la cuota de atún rojo a la Comunidad Autónoma de Canaria en los términos de una enmienda transaccional propuesta, entre otros, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

En dicha PNL se instaba al Gobierno, entre otros aspectos, a:

1. Modificar la Orden Ministerial de reparto de atún rojo con especial atención de lo contemplado en el Reglamento n.º 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la Política Pesquera Común previa constatación de haberse alcanzado el stock suficiente para garantizar la sostenibilidad de la especie.
2. Realizar un reparto de la cuota de pesca de atún rojo en base a los criterios preestablecidos en el artículo 17 del citado Reglamento europeo.
3. En el ámbito de la citada revisión, de acuerdo con las administraciones autonómicas y las flotas pesqueras autorizadas canarias, se tengan en cuenta las posibilidades de pesca reales de la flota y principalmente, su carácter artesanal y respetuoso con el

Medio Ambiente, así como el impacto en el empleo y economía local, y atendiendo a la condición del Archipiélago como Región Ultraperiférica.

Sin embargo, ayer teníamos noticia de que el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, anunciaba que la flota isleña solo tendrá el 4% de los derechos de España, lo que eleva las 188 toneladas concedidas en 2017 hasta las 213, pese a que el Gobierno y el PP habían avanzado como mínimo unas 400 (el 8%), lo que supone un nuevo agravio para los pescadores del archipiélago.

En relación a lo anterior, se formula la siguiente pregunta:

1. ¿Qué criterios ha empleado el Gobierno de España a la hora de establecer el reparto de cuotas de pesca?
2. ¿Ha incluido el Gobierno en el reparto criterios objetivos con carácter medioambiental, social y económico?
 - a. En caso afirmativo, ¿cuáles?
3. ¿Está el Gobierno primando para este reparto la consideración de pesca sostenible y artesana?
 - a. En caso afirmativo, ¿cómo ha aplicado este criterio?
4. ¿Está el Gobierno aplicando incentivos a aquellas flotas de pesca que utilicen técnicas de reducido impacto medioambiental?
 - a. En caso afirmativo, ¿de qué incentivos se trata?
5. ¿Considera el Gobierno que ha realizado un reparto de la cuota de pesca de atún rojo en base a los criterios establecidos en el artículo 17 del Reglamento n.º 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la Política Pesquera Común?
6. En cualquier caso, ¿piensa el Gobierno modificar la Orden Ministerial de reparto de atún rojo con especial atención de lo contemplado en el Reglamento n.º 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la Política Pesquera Común previa constatación de haberse alcanzado el stock suficiente para garantizar la sostenibilidad de la especie?

Melisa Rodríguez Hernández

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos